



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. BP/AL-2019/527

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

Desde el Área de Medio Ambiente se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y explotación de la planta de selección de envases en la ciudad de Salamanca, por finalizar el próximo 30 de junio de 2019 el contrato vigente.

La prestación de este servicio consiste en:

A.- En el ámbito de la limpieza urbana:

A.1.- Limpieza viaria.

A.2.- Otros servicios afines de limpieza. que incluirían los siguientes trabajos:

B.- En el ámbito de la recogida y el transporte de residuos urbanos:

B.1.- Recogida de la fracción resto.

B.2.- Recogida selectiva de residuos.

B.3.- Otras recogidas específicas y/o diferenciadas.

B.4.- Contenerización.

B.5.- Servicio de puntos limpios, fijos y móvil.

B.6.- Mantenimiento post-clausura del vertedero.

C.- Asimismo, estará incluido dentro del objeto del contrato el servicio destinado a la explotación de la planta de selección de residuos de envases de la ciudad.

Al carecer el Ayuntamiento de medios propios la prestación del servicio es necesaria para cumplir con sus competencias de medio ambiente urbano (gestión de los residuos sólidos urbanos), siendo la limpieza viaria y la recogida de residuos servicios públicos que deben prestar todos los municipios, según lo establecido en los art. 25.2.b) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril –LRBRL-, por lo que el objeto y contenido del contrato son idóneos para la satisfacción de dichas finalidades.

El presupuesto del presente contrato, se desglosa en el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO ESTIMADO LIMPIEZA URBANA Y RECOGIDA RESIDUOS Y PLANTA DE SELECCIÓN ENVASES						
CONCEPTO		RECOGIDA DE RESIDUOS	LIMPIEZA URBANA	PLANTA SELECCIÓN ENVASES	SERVICIOS COMUNES	TOTAL
1. PERSONAL		2.635.236,77	7.156.668,50	353.421,78	2.404.528,85	12.549.855,91
2. AMORTIZACIÓN INVERSIÓN		561.547,65	402.915,09	151.833,33	117.900,13	1.234.196,20
Inversión total	14.810.354,46	6.738.571,81	4.834.981,09	1.822.000,00	1.414.801,56	
AMORTIZACIÓN		561.547,65	402.915,09	151.833,33	117.900,13	
3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		361.481,89	370.245,76	116.102,08	22.769,34	870.599,07
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		645.880,32	441.470,72	111.828,92	41.451,87	1.240.631,84
5. OTROS GASTOS FIJOS ANUALES		334.713,88	282.152,55	72.931,36	148.998,14	838.795,93
PRESUPUESTO ANUAL		4.538.860,52	8.653.452,62	806.117,49	2.735.648,33	16.734.078,95
GASTOS GENERALES	6,00%	272.331,63	519.207,16	48.367,05	164.138,90	1.004.044,74
BENEFICIO INDUSTRIAL	4,50%	204.248,72	389.405,37	36.275,29	123.104,17	753.033,55
FINANCIACIÓN INVERSIÓN tipo	3,75%	136.951,62	98.050,98	39.499,08	28.691,46	303.193,14
INGRESOS SIG ENVASES, PAPEL Y VIDRIO - aprov. PC		-760.330,15				-760.330,15
INGRESOS PLANTA SELECCIÓN SIG	100,00%			-930.258,90		-930.258,90
TOTAL CANON ANUAL (IVA excluido)		4.392.062,34	9.660.116,13		3.051.582,87	17.103.761,33
IVA	10%	439.206,23	966.011,61		305.158,29	1.710.376,13
TOTAL CANON ANUAL (IVA INCLUIDO)		4.831.268,57	10.626.127,74		3.356.741,16	18.814.137,47

El valor estimado del contrato asciende a 18.794.350,38 €/año, conforme al siguiente desglose:

- Canon anual de limpieza y recogida: 17.103.761,33 €.
- Ingresos envases, papel y vidrio: 760.330,15 €.
- Ingresos planta selección: 930.258,90 €.

Por tanto, el **valor estimado** del presente contrato, calculado conforme al art. 101 de la LCSP, y considerando una eventual modificación de hasta el 10% del precio inicial del contrato, así como su duración total por doce años, asciende a la cantidad de **248.085.425,02 €**.

En relación con la existencia de crédito se dispone la tramitación anticipada del expediente de gasto, de modo que las obligaciones económicas que el Ayuntamiento contraiga derivadas del presente contrato, serán con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2.020.

Al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los respectivos presupuestos y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

El contrato tendrá una duración de DOCE (12) AÑOS contados desde la fecha de inicio efectivo de la prestación del servicio, que se realizará obligatoriamente en el plazo máximo de SEIS (6) MESES desde la fecha de formalización del contrato.

La licitación se seguirá, de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en los arts. 156 a 158 de la LCSP.



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Tercer Teniente de Alcalde, en base a la delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde según Decreto de 21 de Diciembre de 2.018, publicado en el BOP de Salamanca de 14 de Enero de 2.019, RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y explotación de la planta de selección de envases en la ciudad de Salamanca, con un valor estimado del contrato asciende a 18.794.350,38 €/año y un plazo de duración de DOCE (12) AÑOS contados desde la fecha de inicio efectivo de la prestación del servicio, que se realizará obligatoriamente en el plazo máximo de SEIS (6) MESES desde la fecha de formalización del contrato.

La licitación se seguirá, de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, según lo dispuesto en los arts. 156 a 158 de la LCSP.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 22 de Mayo de 2.020

EL TERCER TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso